

Destacados:

Ayudas de alquiler para familias con ingresos limitados.

P. 1

Revista de profesionales y pacientes de salud mental.

P. 2

Nivel adecuado de ingresos mínimos en la vejez.

P. 3

Escuela de Emociones de FEJIDIF.

P. 4

Los servicios de proximidad ofrecidos por entidades locales permiten que las personas permanezcan en su entorno habitual.

La consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha destacado la labor de los ayuntamientos en la prestación de servicios de proximidad para las personas en situación de dependencia. Ha subrayado que más del 60% de las prestaciones del sistema de atención a la dependencia están relacionadas con los servicios, "con un importante papel de los servicios de proximidad y aquellos que permiten la permanencia de las personas en su entorno habitual". Asimismo ha insistido en que las corporaciones locales gestionan actualmente más de la mitad del presupuesto destinado a la atención a la dependencia en Andalucía (ayuda a domicilio, estancia diurna, atención residencial y refuerzos para atención a la dependencia). A este respecto, ha subrayado la importancia de la cooperación y colaboración entre las distintas administraciones para reactivar el sistema de atención a la dependencia en Andalucía.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales.html>

Nueva línea de ayudas al alquiler para familias con ingresos limitados.

La subvención que se puede conceder equivaldrá al 40% de la renta del alquiler anual que los inquilinos deben satisfacer para arrendar su vivienda habitual y permanente, con un límite máximo de ayuda establecido en 2.400 euros anuales por inmueble.

Para acogerse a estos incentivos la renta mensual de alquiler no podrá exceder los 500 euros o los 6,5 euros por cada metro cuadrado útil y los contratos deben estar vigentes en 2015. La convocatoria, que será en régimen de concurrencia competitiva, priorizará a las personas con menos ingresos en relación a su composición familiar, a las que se encuentren en desempleo, las que sean víctimas de violencia de género o terrorismo, o las que tengan algún miembro con discapacidad o dependencia. También obtendrán mayor puntuación en la baremación las unidades familiares que hayan sufrido un desahucio, ya sea hipotecario o por impago de las rentas de arrendamiento.

Con carácter general, los ingresos familiares deberán ser inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), unos 18.600 euros netos. No obstante, este requisito puede variar en función de la composición de la unidad familiar. Así, si la unidad de convivencia está compuesta por una sola persona adulta, el límite se establece en una vez el IPREM, fijado en unos 7.500 euros anuales. En cambio, si se compone de dos o más personas, el primer adulto computa como una vez el IPREM, los miembros de 14 años o más suman a esa referencia 0,5 veces el indicador y los niños menores de 14 años suman 0,3.

Este programa de promoción del alquiler responde, tal y como queda recogido en la orden publicada en BOJA el 9 de marzo, a la realidad de Andalucía, en la que el 95% de quienes demandan una vivienda tiene ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM y el 60%, niveles de renta por debajo de una vez el IPREM, lo que genera dificultades, por tanto, para el acceso al mercado libre del alquiler. La línea de incentivos está en consonancia, además, con los objetivos con los que se aprobó la Ley 4/2013 de Medidas para la Función Social de la Vivienda en Andalucía, que recoge en su articulado la concesión de subvenciones a personas arrendatarias con la finalidad de promover el acceso a la vivienda mediante la puesta en alquiler de los inmuebles deshabitados.

La convocatoria para la concesión de este tipo de ayudas se abrirá a partir del 10 de marzo y el plazo de presentación de solicitudes concluirá el 30 de abril de 2015. Los interesados podrán presentar la documentación en las delegaciones territoriales de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento. También podrán cursar la solicitud mediante el registro telemático único de la Junta de Andalucía, en la dirección web <http://www.andaluciajunta.es>; en este caso los demandantes de la ayuda tendrán que disponer de la correspondiente firma electrónica.

Publicaciones

Guía con recomendaciones de alimentación saludable para personas mayores y con discapacidad.

Las personas cuidadoras y centros residenciales de personas mayores y con discapacidad cuentan con una nueva guía con recomendaciones de alimentación saludable para estos colectivos. Este documento, accesible desde la web de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, forma parte de una serie de documentos sobre alimentación, actividad física y salud elaborados por la Administración sanitaria a fin de acercar información, consejos y opciones de menús adaptados a la singularidad de determinados colectivos.

Las recomendaciones que se incluyen en esta guía sobre frecuencia semanal de consumo de alimentos en los menús, gramajes de las raciones por grupos de alimentos, formas de cuidar la hidratación y recomendaciones generales sobre menús triturados y actividad física, sirven de base para establecer menús adaptados a las necesidades de este colectivo.

Del mismo modo, el documento recoge información sobre los horarios de las comidas, cómo elaborar un menú diario equilibrado, rotación de alimentos, variación de técnicas culinarias y ejemplos de almuerzos y cenas para varios días.

En otro de sus apartados, la guía incluye recomendaciones para la oferta alimentaria en lugares públicos tipo máquinas expendedoras, cantinas y quioscos, a fin de que las personas mayores y las personas con discapacidad tengan a su disposición alimentos adecuados a sus necesidades.

En este sentido, recomienda la existencia de alimentos ricos en fibra, así como leche y productos lácteos, platos y elaboraciones preparadas para pacientes con problemas de masticación o deglución, limitar la venta y el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido en ácidos grasos saturados, sal y azúcares simples, y controlar la venta y consumo de café y bebidas excitantes, así como de licores y bebidas azucaradas.

Este documento forma parte del Programa Comedores Saludables que a través de la web <http://www.comedoressaludables.org/> ofrece información sobre estilos de vida y recomendaciones para los centros que tienen comedor, incluidos los centros escolares.

Pacientes y profesionales de la Comunidad Terapéutica de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Jaén elaboran una nueva revista.

Pacientes y profesionales de la Comunidad Terapéutica de la Unidad de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Jaén han participado en la elaboración de la 32 edición de su revista 'Ctoye', titulada en esta ocasión "Volver a Sonreír", que incluye la narración de las actividades llevada a cabo en este centro, junto a artículos de opinión y trabajos literarios en prosa y en verso.

Esta publicación, que tiene una periodicidad semestral, consta de veinticuatro páginas, en las que se incluyen secciones de información, debate, ocio o entrevistas a personajes populares, junto a un resumen de todas las iniciativas desarrolladas durante los últimos seis meses en este servicio asistencial ubicado en el Hospital Neurotraumatológico, como pueden ser competiciones deportivas, concursos literarios, certámenes de cortometrajes, exposiciones o la representación de obras de teatro.

Los pacientes cuentan con el apoyo y colaboración de los profesionales sanitarios de esta comunidad terapéutica para elaborar esta revista, tanto en la elección del diseño como la maquetación, pero son ellos mismos los que proponen y redactan las noticias y el resto de sus contenidos.

Esta es una de las actividades, junto a talleres artísticos y artesanales, competiciones deportivas, exposiciones de pintura o certámenes poéticos, que el Complejo Hospitalario de Jaén ha implantado como terapia para sus pacientes de salud mental, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia de la atención prestada, y facilitar así la integración de estas personas en la sociedad y su recuperación psíquica.

Marco de actuación para las personas mayores. Propuestas y medidas para fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores.

Esta publicación recoge un conjunto de propuestas que vienen a desarrollar el contenido de las Orientaciones de la Unión Europea, en cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración del Consejo de la Unión Europea (EPSCO) de 6 de diciembre de 2012 y en la Comunicación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, en la que se insta a los Estados miembros a que sigan las Orientaciones que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones, elaboradas conjuntamente por los Comités de Empleo y Protección Social de la Unión Europea. En desarrollo de la Estrategia Europa 2020 se adoptó el 6 de diciembre de 2012 la Declaración del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012): estrategia futura. Esta Declaración expresa su firme compromiso de promover el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones e invita a todos los actores pertinentes a que tengan plena cuenta de este planteamiento a la hora de ejecutar la Estrategia Europa 2020. Pone de relieve el derecho de las personas de edad avanzada a una vida digna, a la independencia y a participar en la vida social, económica y cívica, así como la necesidad de que los grupos de mayor edad se mantengan activos como trabajadores, consumidores, cuidadores, voluntarios y ciudadanos.

Según dicha Declaración, el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional requieren, entre otras cosas, la participación a lo largo de la vida de cada persona, de forma que se aseguren las oportunidades y el acceso a los servicios, así como a las actividades políticas, sociales, recreativas y culturales y al voluntariado, que ayuda a mantener las redes sociales y reducir el aislamiento.

Desarrolla, además, las Orientaciones de la Unión Europea sobre envejecimiento activo y las traduce en propuestas y medidas concretas, con el fin de que constituyan las líneas de actuación que orienten las políticas hacia las personas mayores, teniendo en cuenta que el envejecimiento constituye uno de los principales retos del momento actual.

¿Cómo determinar un nivel adecuado de ingresos mínimos en la vejez para llevar una vida digna?

Extraído de un artículo de Maciej Kucharczyk, director de Age Platform Europe. Esta entidad se creó en enero de 2001, tras un proceso de discusión sobre la manera de mejorar y fortalecer la cooperación entre las organizaciones de personas mayores en la UE. Es una red europea de más de 150 organizaciones de y para personas mayores.

La adecuación de los ingresos es un tema especialmente relevante para las personas mayores, que dependen más que cualquier otro grupo de edad de las ayudas del Estado o de las prestaciones de los sistemas públicos de seguridad social, a través de sistemas tanto contributivos y como no contributivos.

AGE dirigió un proyecto de investigación de dos años (2013-2014), sobre la adecuación de los regímenes de renta mínima en la vejez. Como parte de una amplia Red Europea de Renta Mínima (European Minimum Income Network – EMIN) y en cooperación con organizaciones miembros en Francia, Irlanda y Polonia, el proyecto analizó la adecuación de la renta mínima para las personas mayores. El proyecto se llevó a cabo con la participación directa de las personas mayores en los tres países piloto. Los interesados participaron en talleres de debate sobre cómo debe definirse una renta mínima adecuada para que fomente la inclusión y la participación plena de las personas mayores en la sociedad en general, como ciudadanos en igualdad de condiciones.

El proyecto examinó el concepto de 'presupuestos de referencia', en particular el papel que pueden desempeñar a la hora de definir lo que es una renta mínima y evaluar su idoneidad. Se utilizó una metodología basada en pruebas (proporcionada por Bérénice Storms del equipo de investigación Cebud-Thomas More) para definir los presupuestos de referencia necesarios para garantizar una renta mínima adecuada en la vejez. El objetivo no era calcular (monetizar) los presupuestos de referencia para las personas mayores en sí, sino más bien definir lo que es una renta mínima adecuada en la vejez dentro de un determinado contexto nacional, esto es, analizando las necesidades físicas y sociales esenciales que permiten a las personas mayores participar plenamente en la sociedad.

El estudio concluyó que los tres países piloto compartían la misma definición de participación social. Además se observaron otros puntos en común en cuanto a la identificación de los bienes y servicios esenciales, y las necesidades subyacentes respectivas que los tres países consideraban básicas para una participación social plena. A pesar de estas similitudes, se observaron diferencias significativas en la adecuación de la renta mínima en la vejez y en la pertinencia del umbral de la pobreza del 60% en cada uno de los contextos nacionales. A raíz de esta constatación, sería útil cuestionar la relevancia de calcular la pobreza sólo con herramientas basadas en ingresos, como el umbral de pobreza relativa (definido como aquellos ingresos inferiores al 60% de los ingresos medios).

Principales recomendaciones de AGE:

- Al definir el nivel adecuado de la renta mínima en la vejez, sería esencial utilizar con cautela el umbral de pobreza relativa pues este indicador proporciona información acerca de la distribución de los ingresos en el seno de la sociedad, pero no aborda las necesidades que pueden tener los diferentes grupos de población o las personas más vulnerables.

- Desarrollar presupuestos de referencia para una renta adecuada llegada la vejez mediante una cesta de bienes y servicios adaptados a subgrupos específicos - desglosar la población de más de 65 años por género y por cohortes de 65-75, 75-85 y más de 85 años - con el fin de reflejar las necesidades cambiantes que tienen las personas mayores a medida que envejecen, en lo que se refiere, por ejemplo, al elevado coste de los cuidados de larga duración para los mayores de edad más avanzada.

- A la hora de establecer los presupuestos de referencia para las personas mayores, han de tenerse en cuenta los aspectos no monetarios, tales como el acceso a una sanidad de calidad y a servicios de cuidados de larga duración, la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida, la vivienda digna, las actividades sociales y de ocio o la participación ciudadana, con el fin de mostrar cómo pueden fortalecerse las competencias individuales y la autonomía de los mayores.

Acoso escolar.

En base a los datos obtenidos por los agentes de Policía especializados de la Unidad de Participación Ciudadana, que desarrollan labores de prevención y seguridad en colegios de toda España, un alto porcentaje de los escolares entre 11 y 16 años se ha sentido en algún momento víctima de acoso escolar, la mayoría de carácter leve o no grave. Un pequeño porcentaje de ellos lo califica como una situación grave que requirió la intervención de padres o profesores para su solución. Además, la mayoría de las víctimas de acoso escolar nunca se lo ha comentado a un adulto. De ese reducido número de casos de graves, casi un 54% de las víctimas de acoso escolar presenta síntomas de estrés postraumático, como pesadillas, ansiedad, insomnio, flash back o pánico; el 55% sufre depresión y el 53% tiene una imagen negativa de sí mismo, según el Estudio Cisneros sobre "Violencia y Acoso Escolar". Pero al contrario de lo que se cree, el niño acosado no es un alumno carente de habilidades sociales o con alguna característica física que le acompleje. El acoso escolar puede recaer sobre cualquier escolar. Se debe concienciar a la víctima de que no es inferior a nadie y crear pautas correctas para responder a las amenazas, humillaciones o maltrato del acosador

El auge de las nuevas tecnologías y el acceso masivo a Internet desde dispositivos móviles conlleva que cualquier pelea o enfrentamiento en un pasillo de colegio o en el patio del instituto sea rápidamente subido a la Red, se viralice su difusión, se magnifique y la victimización se perpetúe en el tiempo.

El ciberacoso es la herramienta grupal más poderosa para ejecutar el acoso escolar y se manifiesta con mensajes insultantes, humillantes y crueles; con amenazas; suplantando la identidad de otros compañeros para dañar su reputación o amistades; revelando secretos, informaciones o fotos comprometidas o privadas, o excluyendo intencionadamente a compañeros de grupos online.

Quien crea ser víctima de un delito o falta en un centro escolar, o conoce a alguien que está siendo vejado o acosado por otros compañeros puede aportar la información a una cuenta de correo atendida por especialistas de la Policía Nacional, que es 'seguridadescolar@policia.es'.

¿Sabías que...?

Una red de agentes antirrumores desmontará bulos sobre la población inmigrante para evitar su discriminación.

Escuela de Emociones de FEJIDIF

Desde FEJIDIF se quiere dar a conocer el Área Psicológica de la entidad a la cual se ha llamado "Escuela de Emociones" y que ha abierto sus puertas el lunes 16 de marzo de 2015.

Se pretende que este nuevo Servicio Psicológico de FEJIDIF que será impartido por una psicóloga colegiada y experta en Psicomotricidad, sea un área de apoyo personal y grupal, con un trato cercano, anímico, donde tendrá lugar un desahogo emocional, charlas motivadoras, orientación a la persona usuaria y donde se le ayudará a adquirir herramientas que le ayude a ver desde otra perspectiva el día a día.

Los usuarios podrán ser derivados bien por la Trabajadora Social de ella entidad, bien desde el Servicio de Intermediación Laboral (SIL), desde las asociaciones miembros o desde el área de Rehabilitación.

Las sesiones individuales tendrán lugar los lunes de 17h a 19h y los martes de 11h a 13h.

Los viernes se realizarán los siguientes Talleres y Actividades Dinámicas:

Afrontamiento del Estrés (10-Abril-2015)

Técnicas de Relajación (24-Abril-2015)

Habilidades Sociales (8-Abril-2015)

Cuidando al Cuidador (22-Mayo-2015)

Risoterapia (5-Junio-2015)

Los talleres tendrán lugar en las instalaciones de FEJIDIF en la C./ Martínez Molina, 6 de Jaén, en horario de 10h a 13h aproximadamente.

Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a:

mariabarahona@fejidif.org o bien llamando al 953 26 75 66.

La Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro declarada como Entidad Utilidad Pública y Entidad de Carácter Social. Se creó con el objetivo de unir los esfuerzos del movimiento de personas con discapacidad física de la provincia de Jaén. Actualmente FEJIDIF está compuesta por 21 asociaciones que abarcan toda la geografía provincial. También está integrada en diversas organizaciones a nivel estatal y autonómico.

Se ha impulsado una red para identificar y desmentir bulos, prejuicios, estereotipos y opiniones infundadas que afectan a la población inmigrante en Andalucía. Se ha presentado esta iniciativa, en la que participan 22 organizaciones de toda Andalucía. El principal objetivo de este proyecto Anti-rumores es dar una respuesta a la preocupación surgida ante las situaciones discriminatorias detectadas con la población inmigrante, un colectivo que resulta más vulnerable aún en condiciones económicas y sociales más desfavorables.

El proyecto Anti-rumores tiene como fin fundamental articular en Andalucía una red compuesta por entidades sociales, vecinales, grupos de investigación y personas a título individual que trabajan con extranjeros o estén interesadas en contribuir a identificar rumores y prejuicios asociados a la población inmigrante, con el fin de buscar nuevas fórmulas que contrarresten estas opiniones infundadas.

Las 22 entidades sociales andaluzas que han suscrito la carta de adhesión han aprobado una fórmula de trabajo basada en una estructura abierta y colaborativa que incluye a asociaciones, expertos en materia de inmigración y todo tipo de personas interesadas en colaborar, que recibirán la denominación de agentes antirrumores.

En la presentación del proyecto, Manuel Martínez, de la Universidad de Sevilla, ha subrayado que el "el rumor no es más que una transmisión de creencias erróneas, una distorsión de la información" que, en el caso de la población inmigrante, puede ser propagada por intereses de determinados grupos o comunidades.

Según Martínez, la transmisión de rumores lleva a la discriminación y a un proceso de exclusión social, por lo que es necesario desmontar con argumentos esas creencias erróneas a través de una red lo más extensa posible. Por su parte, Juan Ramón Jiménez, del Centro de Investigación en Migraciones de la Universidad de Huelva, ha destacado la importancia de incentivar la investigación sobre la realidad de la inmigración en Andalucía y fomentar la educación intercultural para acabar con los bulos.

Durante el acto se ha presentado también el vídeo del proyecto, elaborado por 'Xul Comunicación Social', responsable de la dinamización de la Red y del desarrollo del plan de trabajo, cuyo responsable, José Castillo, ha indicado que este proyecto se irá extendiendo progresivamente a toda la comunidad andaluza, especialmente en redes sociales e internet.

A partir de ahora, la labor de la red se centrará en la celebración de reuniones y debates que servirán para definir la metodología de trabajo y desmontaje de rumores, así como para concretar las estrategias de movilización de los agentes antirrumores en las ocho provincias andaluzas.

En lo que se refiere a los rumores que se van a desmontar en esta primera etapa de trabajo son los relacionados con la identificación de los inmigrantes como competidores desleales en el mercado de trabajo, su vinculación con la delincuencia o la violencia de género, la asociación de islamistas con el terrorismo, la creencia sobre el interés material de las mujeres inmigrantes en sus relaciones sentimentales, la relación de estas personas y su llegada con mafias, o la opinión de que esta población no quiere integrarse ni adaptarse a las costumbres autóctonas.

El proyecto se va a difundir a través de las redes sociales, donde ya se han puesto en marcha sendos perfiles en Facebook (<https://www.facebook.com/RedAntiRumores>) y en twitter (@RedAntiRumores) con el propósito de conseguir la participación ciudadana en el desmentido de opiniones e informaciones infundadas que sean detectadas en relación con la población inmigrante.

Los responsables de la edición de esta Hoja Informativa no se identifican necesariamente con las informaciones y opiniones que aparezcan en la misma.